



RESOLUCION EXENTA 3G/N° _____

MAT.: ACTUALIZACIÓN DE CONVENIO EN ROL MLE A PRESTADOR PERSONA JURÍDICA, SOCIEDAD DE TECNOLOGIA DIAGNOSTICA LTDA., RUT N° 77.051.510-6.

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N° 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A N° 1455, de 2002 y sus modificaciones; la Resolución Exenta 1F/N° 7137, de 2009, Resolución Exenta 1C/N° 4248 del 22/07/11 y la Resolución Exenta 1A/N° 2484 del 03/05/2011, todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Exenta N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143° del D.F.L. N°1, de 2005, del Ministerio Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección a **SOCIEDAD DE TECNOLOGIA DIAGNOSTICA LTDA., RUT N° 77.051.510-6;**
2. Que, el convenio del prestador se encuentra vigente, y fue fiscalizado en el Plan Territorial de Fiscalización del año 2013, detectando desactualización de los antecedentes del mismo;
3. Que, a través de IP N°157 del 28/11/13, y N.I. 2F/N° 608 del 27/12/13, el Depto. de Control y Calidad de Prestaciones, solicitó modificar el convenio, por lo que dicto la siguiente;

RESOLUCIÓN:

- I.- **OTORGASE**, al prestador persona jurídica **SOCIEDAD DE TECNOLOGIA DIAGNOSTICA LTDA., RUT N° 77.051.510-6**, un plazo de 60 días a contar de la fecha de la presente Resolución, para presentar actualización de la planta profesional y de las autorizaciones sanitarias ante la SEREMI de salas de procedimientos e imagenología.
- II.- **INFORMASE**, al prestador que forma parte de sus obligaciones, mantener los antecedentes del Convenio debidamente actualizados.
- III.- **REGÍSTRESE**, la presente actualización en la base de prestadores del Rol MLE, a partir de la fecha de esta Resolución, la que se anexará al convenio del prestador.
- IV.- **NOTIFÍQUESE** lo resuelto en forma digital a la dirección de contacto establecida en el respectivo convenio y/o presencial en dependencias del Fondo.

Anótese, Comuníquese y Archívese, por orden del Director



Suarez
SOLEDAD MENA NORIEGA
JEFE DEPARTAMENTO DE COMERCIALIZACIÓN
FONDO NACIONAL DE SALUD

PAB
PAG/PHM

- DISTRIBUCIÓN:**
- **SOCIEDAD DE TECNOLOGIA DIAGNOSTICA LTDA.**
 - _____
 - Depto. de Control y Calidad de Prestaciones
 - Expediente de Convenio del Prestador
 - Oficina de Partes (Afecta Art. 7 letra G) Ley 20.285/ INGR. N.I2F/N° 608/2013

[Signature]
Firma Ministro de Fe